RESOLUCIÓN No. 212
(15 de Julio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-003-2026.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el municipio de MATANZA – SANTANDER, adelanta el proceso administrativo de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-003-2026**, cuyo objeto es la de adjudicar un contrato para: **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER".**

2. Que, para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, el Municipio realizó la convocatoria de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación.

3. Que, según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente procedimiento de selección.

4. Que, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso identificado con **No. SAMC-003-2026,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",** en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal, www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

5. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

   A. Se presentaron observaciones al proyecto de pliegos. Si _X_ No___. Las cuales fueron debidamente resueltas.

6. Que, existe Disponibilidad Presupuestal para soportar la respectiva contratación, según la certificación expedida por la Tesorería Municipal No. **20260141** del 16 de Abril de 2026**.**

7. Que, el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma "**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($154.887.530,00)"** según el certificado de disponibilidad presupuestal mencionado en el numeral anterior y documentos del proceso.

8. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, se consideró que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes por ser su presupuesto oficial inferior a Ciento Veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, la entidad se permite convocar a las MIPYME nacionales para que manifiesten su interés de participar en el presente proceso de Selección.

9. Que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

No	PROPONENTE	Nº DE FOLIOS	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN DE DOMICILIO	SOLICITUD
1	**GRUPO INCOMAQ S.A.S.**	13 paginas	ZAIRA YANET FUENTES RIVERA C.C. 1.102.361.892	Carrera 4 No 2-61 Hato - Santander	Departamental (Cumple)
2	**PAVI´S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**	15 paginas	STEFANI VALERIA VIVAS BELTRAN C.C. 1.095.845.955	Calle 100 No 15-13 Apto 401 Bucaramanga - Santander	Departamental (Cumple)
3	**MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.**	103 paginas	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA C.C. 13.957.958	Calle 36 No 15-32 Oficina 1403 Bucaramanga - Santander.	Departamental (Cumple)
4	**INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**	14 paginas	ANGELO JOSE PEREZ ABELLA C.C. 74.080.147	Calle 11 No 9-80 San Gil - Santander.	Departamental (Cumple)
5	**MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	10 paginas	ANGELO JOSE PEREZ ABELLA C.C. 74.080.147	Carrera 9 No 11-31 San Gil - Santander.	Departamental (Cumple)

6	**SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S.**	14 paginas	YADIRA DURAN GARCIA C.C. 37.893.183	Carrera 10 No 18-67 San Gil - Santander.	Departamental (Cumple)
7	**INGPROD S.A.S.**	17 paginas	PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS C.C. 1.075.314.892	Carrera 31 No 51-60 BL 1 Apto 806 Neiva - Huila.	Nacional (Cumple)
8	**WILLIAM PARRA OLAYA**	1825 paginas	N.A.	Carrera 1 I No 2A-63 Local 1 Neiva - Huila.	Nacional (Cumple)
9	**JUVENAL CHARRY MALLUNGO**	160 paginas	N.A.	Carrera 4 No 13-26 Neiva - Huila.	Nacional (Cumple)
10	**CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.**	18 paginas	YOSE IVAN SUAREZ RODRIGUEZ C.C. 1.005.539.781	Carrera 3 No 5-69 Piso 2 Matanza - Santander	Municipal (Cumple)
10	**MJ CONSTRUCCIONES S.A.S**	19 paginas	DIANA DANIELA GOMEZ CABALLERO C.C. 1.100.895.237	Calle 9 No 4-50 Matanza - Santander	Municipal (Cumple)

10. Que, los documentos que hacen parte del presente proceso podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

11. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-003-2026**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",** el cual se limita MiPymes Municipales

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	03 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	03 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	03 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitaciones a Mipyme	10 de julio del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	16 de julio del 2026	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Observaciones pliego de condiciones definitivo	16 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones pliego definitivo	17 de julio del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de julio del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	22 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	22 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	22-24 de julio del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 29 de julio del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Verificación de subsanabilidad, Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	30 de julio del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	30 de julio del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	**Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato**	**SECOP II**	**Fecha definida por la Entidad.**
Aprobación de garantías	**Dentro de día hábil siguiente a la entrega de las garantías.**	**SECOP II**	**Fecha definida por la Entidad.**

ARTÍCULO TERCERO: Designar como comité evaluador Jurídico, financiero y técnico, a
Comité Jurídico: Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces.
Comité Técnico: Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
Comité Financiero: Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de este proceso en Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: El municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260141 del 16 de Abril de 2026**, expedido por la Tesorería Municipal, por valor de "**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($154.887.530,00)"**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

Se expide en MATANZA – SANTANDER, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.

MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Oscar Iván Chaparro Aparicio – Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		